



alcalde
D 30/8/14

OSORNO, 14 DE JULIO DEL 2014.

MAT.: DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 2844 DEL 19/02/2014. DE CLAUSURA LOCAL DE DROGUERIA /
DECRETO N° 9834.1

VISTOS:

OFICIO EMANADO DEL DPTO DE INSPECCIONES N° 422 DEL 10.07.2014, EL DEDRETO N° 2844 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2014, que solicita Decretar la Clausura de LOCAL DE DROGUERIA. Ubicado en calle COCHRANE N° 879, en Osorno, a nombre de DROGUERIA PHARMASUR LTDA. Rut: 76.176.344-K, en virtud al denuncia emanado del departamento de Inspecciones de la I.Municipalidad de Osorno, Parte N° 51-2013 del 19.03.2013 por NO contar con PATENTE MUNICIPAL.-

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2014.

Lo dispuesto en el artículo 23,56 y 58 de la Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N°3063 de 1979.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO N°2844 DEL 19/02/2014. AL LOCAL DE DROGUERIA. DE DROGUERIA PHARMASUR LTDA. Rut: 76.176.344-K, UBICADO EN CALLE COCHRANE N° 879, EN OSORNO, según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro. 1926-2013 (JPM) emanado del PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE OSORNO, NO SE PROCEDIO, A ELLO DEBIDO A QUE CONTRIBUYENTE REGULARIZO SITUACIÓN.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

YAMIL UARAC RIJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL
OSORNO
JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/JHP/YUR/SGP/MIGO/rgg

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Inspecciones
- Alcaldía
- Primer Juzgado Policía Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Patentes
- IDDOC : 425687

En Osorno a
me doy por Notificado y tomo conocimiento
del presente Decreto Alcaldicio.

Inspector

Interesado

